



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ORDENANZA N° 393-MDPP

Puente Piedra, 27 de febrero de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha ha dado la siguiente Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades establecen un plan de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital.

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de Puente Piedra, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a partir de la fecha, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (www.munipuentepiedra.gob.pe) del anexo 1 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y su difusión a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
ESILIA LONELEY MEYRA JURIGUEZ
Subgerencia de Secretaría General


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santos Espinoza Venegas
ALCALDE